

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10205 *Decreto de aprobación de la tasa adicional de estabilización del empleo temporal para el año 2019*

Decreto de Alcaldía

Hechos

En la sesión de la Mesa General de Negociación de fecha 17 de julio de 2020 la representación municipal informó a la representación sindical de la intención de convocar todas aquellas plazas que cumplan con aquello que establece el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2019, donde se determina que se incluirán en la misma las plazas de naturaleza estructural que estén dotadas presupuestariamente y hayan sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a la fecha de 31-12-2017, así como la intención de convocar, por el procedimiento de promoción interna, todas aquellas plazas ocupadas de manera interina por personal funcionario de carrera.

Valoración jurídica

1. El artículo 91.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 128.1 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, disponen que las corporaciones locales tienen que formular públicamente su oferta de empleo pública, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por todo lo anterior y, en uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios me otorga el 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, así como el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, dispongo la siguiente

Resolución

1.º Aprobar la tasa adicional de estabilización del empleo temporal para el año 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2018, donde se determina que se incluirán en la misma las plazas de naturaleza estructural que estén dotadas presupuestariamente y hayan sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31-12-2017, así como aprobar la determinación y el número de plazas a convocar por el procedimiento de promoción interna. Todo esto unido, conformará la Oferta Pública de Empleo para el año 2019.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL. Número de vacantes: 7. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL. Número de vacantes: 1 Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Denominación: TÉCNICO/A DE GESTIÓN. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Denominación: TÉCNICO/A DE GESTIÓN. Número de vacantes: 1. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación: ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación: ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: 4. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.



Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Número de vacantes: 24. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación: ORDENANZA. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: ARQUITECTO/A. Número de vacantes: 4. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: BIÓLOGO/A. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: INGENIERO/A INDUSTRIAL. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: TÉCNICO/A SUPERIOR INEF. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: TÉCNICO/A SUPERIOR IFOC. Número de vacantes: 6. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Superior. Denominación: PSICÓLOGO/A. Número de vacantes: 3. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: INGENIERO TÉCNICO/A AGRÍCOLA. Número de vacantes: 1. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Diplomada. Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO/A. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Diplomada. Denominación: TRABAJADOR/A SOCIAL. Número de vacantes: 4. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Diplomada. Denominación: EDUCADOR/A SOCIAL. Número de vacantes: 3. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnica Diplomada. Denominación: TÉCNICO/A GRADO MEDIO SERVICIOS SOCIALES. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: TÉCNICO/A COMUNICACIONES. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: INFORMADOR/A TURÍSTICO/A. Número de vacantes: 8. Procedimiento: TURNO LIBRE.





Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: DINAMIZADOR/A TIC. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: NOTIFICADOR/A. Número de vacantes: 1. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Denominación: OPERADOR/A RADIO. Número de vacantes: 3. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: OFICIAL ICE. Número de vacantes: 2. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: AYUDANTE OBRAS. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: OPERARIO/A. Número de vacantes: 2. Procedimiento: TURNO LIBRE.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Denominación: OPERARIO/A DE DEPORTES. Número de vacantes: 4. Procedimiento: TURNO LIBRE.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47.5 de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar al Registro General de este Ayuntamiento o aen las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Calvià, 22 de octubre de 2020

El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

Juan Recasens Oliver

(Decreto de Alcaldía de fecha 17/6/2019)

